

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.-

Visto el presente expediente n° 91.096/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela n° 79 de Villa Tesei solicita la donación -sin cargo- de distintos muebles y una máquina de escribir, existentes en el depósito de dicha repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se detallan a fs. 4 de las presentes actuaciones y que se encuentran en el depósito de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Autorizar a dicha Dirección a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela n° 79 de Villa Tesei.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ PASUALDO

ES COPIA

